Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura *Course*	DERECHO MERCANTIL I
Códigos *Code*	101013; 105013; 901027; 902027; 903027; 904036; 905028; 906028
Facultad *Faculty*	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte *Degrees it is part of*	Grado en Derecho; Grado en Derecho Hispano-Alemán; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece *Module it belongs to*	Instituciones jurídicas I
Materia a la que pertenece *Subject it belongs to*	Derecho mercantil
Departamento responsable *Department*	Derecho Privado
Curso *Year*	2º
Semestre *Tern*	1º
Créditos totales *total credits*	6
Carácter *Type of course*	Obligatoria
Idioma de impartición *Course language*	Español
Modelo de docencia *Teaching model*	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/15

guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/15

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre *Name*	Ángela María Pérez Rodríguez
Departamento *Departament*	Derecho Privado
Área de conocimiento *Field of knowledge*	Derecho Mercantil
Categoría *Category*	Profesora Contratada Doctora
Número de despacho *Office number*	6.2.09
Teléfono *Phone*	954349857
Página web *Webpage*	
Correo electrónico *E-mail*	amperrod@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura *Course description*	La asignatura tiene por objeto el estudio de 3 grandes bloques de materias: 1ª Parte general (Concepto y fuentes del Dº Mercantil; Empresa y negocios sobre la Empresa; Contabilidad Mercantil; Registro Mercantil: Empresario Mercantl). 2ª Derecho de Sociedades (Teoría General, Clasificación de las sociedades mercantiles; Estudio detallado de los principales aspectos de las Sociedades de capital). 3º Derecho de Propiedad Industrial (Marcas, patentes, modelos de utilidad, etc.) y Derecho de la Competencia (Defensa de la Competencia y Competencia Desleal).
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) *Learning objectives*	1.- Aprehender un conocimiento elemental del Derecho mercantil: cuál es u ubicación dentro de las disciplinas jurídicas y cuál la materia específica que regula. 2.- Adquirir los conocimientos básicos sobre las instituciones principales del Derecho mercantil. En particular, y por lo que se refiere a la asignatura "Derecho mercantil I": (i) Concepto y régimen jurídico de la empresa; (ii) Concepto, clases y estatuto jurídico del empresario mercantil; (iii) El empresario mercantil individual; (iv) El empresario mercantil social; las sociedades mercantiles; (v) Derecho de la propiedad industrial; (vi) Derecho de la competencia. 3.- Aprender el uso de las fuentes del Derecho mercantil; familiarización en el manejo de las fuentes jurídicas y de información. 4.- Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de supuestos prácticos. .
Prerrequisitos *Prerequisites*	No existe ningún requisito formal previo para cursar la asignatura
Recomendaciones *Recommendations*	Es imprescindible para el estudio y aprehensión de la Asignatura la posesión de conocimientos elementales de Derecho civil ,

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/15

	fundamentalmente en materias como Fuentes del Derecho, la Persona Jurídica y Obligaciones y Contratos.
Aportaciones al plan formativo *Contributions to the educational plan*	La Asignatura se ubica en el módulo tercero del Grado en Derecho, intuitulado "Instituciones Jurídicas I", a impartir en el primer cuatrimestre del segundo curso del Grado, formando parte de un bloque más complejo que continúa con la asignatura "Derecho mercantil II", ubicada en el módulo cuarto del Grado, intitulado "Instituciones Jurídicas II", a impartir en el segundo curtrimestre del segundo curso, y que culmina con la asignatura "Derecho concursal", ubicada en el módulo quinto, intitulado "Instituciones Jurídicas III", a impartir en el primer cuatrimestre del tercer curso del Grado en Derecho. La Asignatura constituye el prius necesario para el estudio de otras asignaturas ubicadas en módulos posteriores del Grado, tanto propias de la disciplina del Derecho mercantil, como son las anteriormente citadas, cuanto de otras que, formando pedagógicamente parte de otras disciplinas jurídicas, se encuentran estrechamente relacionadas con el Derecho mercantil, como son, a título ejemplificativo, las asignaturas "Derecho Insternacional Privado", "Derecho del comercio internacional", o "Derecho de los consumidores y usuarios".

4. Competencias / *Skills*

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura *Basic skills of the Degree that are developed in this Course*	CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura *General skills of the Degree that are developed in this Course*	CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis CGI2 - Capacidad de organización y planificación CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional. CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes). CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas CGI7 - Capacidad de decisión. CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/15

	CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público)
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura *Transversal skills of the Degree that are developed in this Course*	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura *Specific competences of the Degree that are developed in the Course*	CEA2 - Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna. CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales). CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título *Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills*	1. Competencias académicas (saber) - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos. - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto. - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. 2. Competencias disciplinares (hacer) - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero. Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos. - Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa. 3. Competencias profesionales (saber hacer) - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales). - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/15

	- Desarrollar la oratoria jurídica. - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos. - Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	**PARTE GENERAL**
TEMA 1	CONCEPTO DE DERECHO MERCANTIL. LAS FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL
1.1	Dualismo del Derecho patrimonial privado español
1.2	La "legislación mercantil": actos de comercio, tráfico empresarial y Derecho del Mercado
1.3	Contenido del Derecho Mercantil
1.4	El Derecho mercantil internacional
1.5	El Derecho mercantil y la CEE
1.6	Las fuentes del Derecho mercantil en general
1.7	Las leyes mercantiles
1.8	Los usos del comercio
TEMA 2	LA EMPRESA EN EL DERECHO MERCANTIL. NEGOCIOS SOBRE LA EMPRESA.
2.1	Significación de la empresa para el Derecho mercantil. El concepto de empresa
2.2	Negocios jurídicos sobre la empresa. Generalidades.
2.3	Transmisión de la empresa por negocios intervivos. Problemática común a todos los negocios traslativos de la empresa.
2.4	La compraventa de empresa.
2.4.1	*Perfiles conceptuales; características; naturaleza jurídica y forma del contrato.*
2.4.2	*Régimen jurídico especial del contrato. En especial, las obligaciones del vendedor*
2.5	Otros negocios sobre la empresa: El arrendamiento de empresa y su delimitación con el arrendamiento de local de negocio. Las garantías reales sobre la empresa.
TEMA 3	EL EMPRESARIO MERCANTIL: IDEAS GENERALES.
3.1	Concepto y clases de empresario.
3.1.1	*Concepto. Diferenciación con los colaboradores del empresario*
3.1.2	*Clases*
3.1.3	*La figura del naviero*
3.2	La responsabilidad del empresario
3.3	El estatuto del empresario. Trascendencia jurídica de la adquisición de la condición de empresario mercantil: el status jurídico de comerciante
TEMA 4	EL EMPRESARIO MERCANTIL INDIVIDUAL
4.1	Los concretos requisitos jurídicos para adquirir la condición de comerciante individual: Capacidad legal para el ejercicio del comercio; habitualidad en el ejercicio del comercio; ejercicio en nombre propio
4.2	Prohibiciones e incompatibilidades para el ejercicio del comercio.
4.3	El ejercicio del comercio por persona casada
TEMA 5	LA CONTABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS
5.1	Introducción. El deber contable de los empresarios

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/15

5.2	La contabilidad formal: libros contables de los empresarios y modo de llevarlos
5.3	Contabilidad material
5.4	Consolidación contable
5.5	Derechos sobre la contabilidad ajena. El secreto de la contabilidad. La verificación de las cuentas anuales. La comunicación y exhibición de libros y documentos del empresario
TEMA 6	EL REGISTRO MERCANTIL
6.1	Concepto. La publicidad del Registro
6.2	La inscripción de empresarios individuales
6.3	La inscripción de sociedades y entidades mercantiles
6.4	Otras funciones del Registro Mercantil
PARTE II	**DERECHO DE SOCIEDADES**
TEMA 7	LAS SOCIEDADES MERCANTILES. LAS SOCIEDADES PERSONALISTAS: LAS SOCIEDADES COLECTIVAS Y COMANDITARIAS SIMPLES
7.1	El empresario social. Contrato social y ente colectivo
7.2	Clasificación de las sociedades mercantiles. Formas sociales típicas
7.3	Formalidades de constitución
7.3.1	*Requisitos de forma y de publicidad*
7.3.2	*La sociedad irregular*
7.3.3	*El ente colectivo. La personalidad jurídica de la sociedades*
7.3.4	*Las sociedades de hecho*
7.4	La mercantilidad de la sociedad
7.5	La nacionalidad de las sociedades
7.6	Las sociedades personalistas: Sociedad colectiva y comanditaria simples
TEMA 8	LAS SOCIEDADES DE CAPITAL
8.1	Significación actual. Régimen actualmente vigente
8.2	Rasgos fundamentales de las sociedades de capital
8.2.1	*Rasgos fundamentales de las sociedades de capital: capital social, división en partes alícuotas, no responsabilidad de los socios por las deudas sociales y mercantilidad*
8.2.2	*Denominación social, nacionalidad, domicilio y sucursales. La página web corporativa*
8.2.3	*Principales clases de sociedades de capital:*
TEMA 9	PRINCIPALES CLASES DE SOCIEDADES DE CAPITAL
9.1	Principales clases de sociedades de capital
9.2	Normas comunes a todo procedimiento de constitución
9.2.1	*Requisitos de forma y de publicidad. Contenido de la escritura y del estatuto*
9.2.2	*Suscripción y desembolso. Los desembolsos pendientes en SA*
9.3	Obligaciones y responsabilidad de los fundadores
9.4	La sociedad de capital en formación y la sociedad de capital irregular
9.5	La nulidad de la sociedad de capital
TEMA 10	LAS APORTACIONES SOCIALES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL
10.1	Las aportaciones sociales
10.1.1	*Concepto de aportación social*
10.1.2	*Objeto y clases de aportaciones*
10.1.3	*Efectividad de la aportación*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/15

10.1.4	*Título de la aportación*
10.2	Régimen de las aportaciones dinerarias: Verificación del desembolso
10.3	Régimen de las aportaciones no dinerarias
10.3.1	*Verificación del desembolso*
10.3.2	*Valoración de las aportaciones no dinerarias: régimen general y supuestos concretos de responsabilidad*
10.4	Las prestaciones accesorias
TEMA 11	LOS DERECHOS DEL SOCIO EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL
11.1	Los derechos del socio en las sociedades de capital
11.2	Derecho a participar en el reparto de ganancias sociales
11.3	Derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación
11.4	Derecho de suscripción/adquisición preferente
11.5	Derecho de asistencia y de voto. Las acciones/participaciones sin voto
11.6	Derecho de impugnar los acuerdos sociales
11.7	Derecho de impugnar los acuerdos sociales
11.8	Otros derechos del socio
11.9	Acciones/participaciones ordinarias y privilegiadas
TEMA 12	REPRESENTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES. NEGOCIOS SOBRE LAS PROPIAS ACCIONES/PARTICIPACIONES. DERECHOS REALES SOBRE ACCIONES Y PARTICIPACIONES
12.1	Acciones
12.1.1	*Representación de las acciones: El título acción y las anotaciones en cuenta.Requisitos del título acción*
12.1.2	*La transmisión de acciones. Principio General. Limitaciones legales y estatutarias a la libre circulación de las acciones*
12.2	Participaciones sociales
12.2.1	*Concepto, naturaleza y documentación*
12.2.2	*Régimen de transmisión de las participaciones sociales: documentación y régimen aplicable*
12.3	Negocios sobre las propias acciones/participaciones: adquisición originaria y derivativa
12.4	Derechos reales sobre acciones/participaciones. (Remisión)
TEMA 13	LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL
13.1	Carácter y competencia
13.2	Clases
13.3	Convocatoria
13.4	Constitución
13.5	Asistencia
13.6	Representación
13.7	Representación
13.8	Funcionamiento de la junta y adopción de acuerdos
13.9	Acta de la junta
13.10	Impugnación de acuerdos sociales
TEMA 14	EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL
14.1	Carácter, estructura y competencias

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/15

14.2	Capacidad para ser administrador. Prohibiciones. Incompatibilidades
14.3	Nombramiento
14.4	Duración del cargo
14.5	Revocación
14.6	Retribución
14.7	Responsabilidad
14.8	El Consejo de Administración
TEMA 15	LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL. AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
15.1	La modificación de los estatutos sociales: régimen general y supuestos especiales
15.2	El aumento del capital social
15.3	La reducción del capital social
TEMA 16	SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS. LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL
16.1	La separación del socio
16.2	La exclusión del socio
16.3	La disolución, liquidación y extinción de la sociedad
PARTE III	**EL DERECHO INDUSTRIAL**
TEMA 17	LA PATENTE Y OTRAS CREACIONES INDUSTRIALES
17.1	La propiedad especial sobre las invenciones y creaciones industriales
17.2	La patente
17.2.1	*Concepto de patente*
17.2.2	*Objeto de la patente*
17.2.3	*La concesión de la patente*
17.2.4	*Derechos atribuidos por la patente*
17.2.5	*Obligaciones del titular de la patente*
17.2.6	*La licencia de patente*
17.2.7	*G) La extinción de la patente*
17.3	El modelo de utilidad
17.4	El diseño industrial
TEMA 18	LA MARCA Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS
18.1	La tutela de los signos distintivos de los productos o servicios de los empresarios
18.2	La marca
18.2.1	*Concepto y clases*
18.2.2	*Objeto: contenido y prohibiciones*
18.2.3	*Adquisición de la marca: procedimiento y supuestos*
18.2.4	*Derechos del titular de la marca*
18.2.5	*Obligaciones del titular de la marca*
18.2.6	*La marca como objeto de negocios jurídicos*
18.2.7	*La extinción de la marca*
18.3	El nombre comercial
18.4	Otros signos distintivos: Las denominaciones de origen. El rótulo de establecimiento
PARTE IV	**EL DERECHO DE LA COMPETENCIA**

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/15

TEMA 19	LA LIBRE COMPETENCIA
19.1	La defensa de la libre competencia. Marco regulador
19.1.1	*Prácticas prohibidas*
19.1.2	*Conductas autorizadas*
19.1.3	*El control de las concentraciones económicas*
19.1.4	*El control administrativo de la libertad de competencia*
TEMA 20	LA REPRESIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL
20.1	Marco legislativo y concepto
20.2	Ámbito de aplicación de la Ley de Competencia Desleal: objetivo y subjetivo
20.3	La cláusula general prohibitiva
20.4	Los actos concretos de deslealtad competitiva

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general *Methodology*	Tipos de clases: - Enseñanzas Básicas (EB): 70 por ciento -Ensenñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD): 30 por ciento Carga de trabajo de la Asignatura: 150 horas. - Trabajo Presencial: 70,5 horas . - Trabajo Particular del Alumno: 69,5 horas. - Evaluación: 10 horas
Enseñanzas básicas (EB) *General teaching*	Explicación en clase de las cuestiones más relevantes de la asignatura, procurando fomentar el debate jurídico y el análisis crítico del alumnado mediante el planteamiento de problemas jurídicos y dudas interpretativas que suscita la legislación vigente.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) *Theory-into-practice*	Mediante el 1.- Aprehender un conocimiento elemental del Derecho mercantil: cuál es u ubicación dentro de las disciplinas jurídicas y cuál la materia específica que regula. 2.- Adquirir los conocimientos básicos sobre las instituciones principales del Derecho mercantil. En particular, y por lo que se refiere a la asignatura "Derecho mercantil I": (i) Concepto y régimen jurídico de la empresa; (ii) Concepto, clases y estatuto jurídico del empresario mercantil; (iii) El empresario mercantil individual; (iv) El empresario mercantil social; las sociedades mercantiles; (v) Derecho de la propiedad industrial; (vi) Derecho de la competencia. 3.- Aprender el uso de las fuentes del Derecho mercantil; familiarización en el manejo de las fuentes jurídicas y de información. 4.- Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de supuestos prácticos. .
Actividades académicas dirigidas (AD) *Guided academic activities*	Eventualmente podrán organizarse Seminarios sobre temas de actualidad de materias de los bloques temáticos que integran la asignatura.

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) *First session*	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Las prácticas se estructurarán de la siguiente manera: 1º Práctica: Práctica acerca de los negocios sobre la empresa. No

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/15

evaluable. No elimina materia

2ª Práctica: Práctica sobre comerciante casado. No evaluable. No elimina materia.

3ª Práctica: Test en Aula Virtual sobre una lectura obligatoria de Registro mercantil y Contabilidad. Evaluable (sobre 0,5 puntos) y elimina materia

4ª Práctica: Práctica sobre escritura de constitución de una sociedad de capital. Evaluable (sobre 0,5). No elimina materia

5ª Práctica: Test en Aula Virtual sobre Modificación de estatutos. Aumento y reducción del capital social. Evaluable (sobre 0,5) y elimina materia

6º Práctica: Caso práctico sobre Junta General en Sociedades de capital. Evaluable (sobre 0,5) y no elimina materia.

7ª. Práctica: Caso práctico sobre administradores de sociedades de capital. Evaluable (sobre 0,5). No elimina materia.

8ª Práctica: Test en Aula Virtual sobre Dº de la Propiedad Industrial y sobre Dº de la Competencia. Evaluable (sobre 0,5). Elimina materia
El examen final representa un 70% de la calificación global (es decir, hasta un máximo de 7 puntos).
El examen constará de 2 partes:
a) Entre 10 y 15 preguntas cortas y tests (5 puntos)

b) Un caso práctico del bloque temático correspondiente a Derecho de Sociedades –Lecciones 7 a 16- (2 puntos). Para la resolución del caso práctico se permitirá el uso individual de Legislación exclusivamente en soporte papel.

*ALUMNOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD y demás casos contemplados en el artículo 7º.3 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado
Podrán examinarse en la convocatoria ordinaria optando al 100% de la nota. El examen constará de dos partes:

Parte Primera:

a) Entre 10 y 15 preguntas cortas y tests (5 puntos)

b) Un caso práctico del bloque temático correspondiente a Derecho de Sociedades –Lecciones 7 a 16- (2 puntos). Para la resolución del caso práctico se permitirá el uso de Legislación

Es necesario obtener en el apartado de preguntas cortas/test una nota igual o superior a 2,5 puntos. Si no se alcanza dicha nota no se corregirá el resto del examen (Valor 0,5 pregunta corta; valor 0,25 pregunta test; cada pregunta test mal contestada resta 0,1 puntos y si no se contesta no se puntúa).
Adicionalmente, para poder aprobar el examen es necesario obtener en el apartado de caso práctico una nota igual o superior a 1 punto. Si no se alcanza en el examen una calificación mínima de

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

	3,5 puntos en los términos indicados no se sumará la nota de la Parte segunda, que se detalla a continuación. Parte segunda: Dos preguntas de desarrollo (cada una valorada en 1,5 puntos) sobre las siguientes Lecciones del Programa: a) La contabilidad de los empresarios y el Registro Mercantil (Lecciones 5 y 6) El Derecho Industrial y el régimen jurídico de la Competencia (Lecciones 17 a 20) Es necesario obtener en el apartado de preguntas cortas/test una nota igual o superior a 2,5 puntos. Si no se alcanza dicha nota no se corregirá el resto del examen (Valor 0,5 pregunta corta; valor 0,25 pregunta test; cada pregunta test mal contestada resta 0,1 puntos y si no se contesta no se puntúa). Adicionalmente, para poder aprobar el examen es necesario obtener en el apartado de caso práctico una nota igual o superior a 1 punto.. Si no se alcanza en el examen una calificación mínima de 3,5 puntos en los términos indicados no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs).
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) *Second session (to re-sit the exam)*	En la convocatoria de recuperación habrá dos exámenes diferentes dependiendo de si el alumno superó las EPDs. A) Si el alumno superó las EPDs (al obtener una calificación igual o superior a 1 punto), el examen constará de: a) Entre 10 y 15 preguntas cortas y tests (5 puntos) b) Un caso práctico del bloque temático correspondiente a Derecho de Sociedades –Lecciones 7 a 16- (2 puntos). Para la resolución del caso práctico se permitirá el uso de Legislación Es necesario obtener en el apartado de preguntas cortas/test una nota igual o superior a 2,5 puntos. Si no se alcanza dicha nota no se corregirá el resto del examen (Valor 0,5 pregunta corta; valor 0,25 pregunta test; cada pregunta test mal contestada resta 0,1 puntos y si no se contesta no se puntúa). Adicionalmente, para poder aprobar el examen es necesario obtener en el apartado de caso práctico una nota igual o superior a 1 punto.. Si no se alcanza en el examen una calificación mínima de 3,5 puntos en los términos indicados no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs). Los alumnos que hayan superado las EPDs tienen la posibilidad de RENUNCIAR a la nota de EPD, optando al 100% de la calificación total de la asignatura. La renuncia deberá realizarse mediante correo electrónico al Profesor que imparte las EB con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha del examen. En este caso, el examen será igual al de los alumnos a los que se refiere el apartado siguiente. B) Si el alumno no siguió el proceso de evaluación continua o no superó las EPDs (al obtener una calificación inferior a 1 punto), el examen constará de dos partes:

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	12/15

	Parte Primera: a) Entre 10 y 15 preguntas cortas y tests (5 puntos) b) Un caso práctico del bloque temático correspondiente a Derecho de Sociedades –Lecciones 7 a 16- (2 puntos). Para la resolución del caso práctico se permitirá el uso de Legislación Es necesario obtener en el apartado de preguntas cortas/test una nota igual o superior a 2,5 puntos. Si no se alcanza dicha nota no se corregirá el resto del examen (Valor 0,5 pregunta corta; valor 0,25 pregunta test; cada pregunta test mal contestada resta 0,1 puntos y si no se contesta no se puntúa). Adicionalmente, para poder aprobar el examen es necesario obtener en el apartado de caso práctico una nota igual o superior a 1 punto. Si no se alcanza en el examen una calificación mínima de 3,5 puntos en los términos indicados no se sumará la nota de la Parte segunda, que se detalla a continuación. Parte segunda: Dos preguntas de desarrollo (cada una valorada en 1,5 puntos) sobre las siguientes Lecciones del Programa: a) La contabilidad de los empresarios y el Registro Mercantil (Lecciones 5 y 6) b) El Derecho Industrial y el régimen jurídico de la Competencia (Lecciones 17 a 20)
Convocatoria extraordinaria de noviembre *Extraordinary November session*	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. El examen se puntuará sobre 10 puntos y estará formado por dos partes: 1ª) Entre 10 y 15 preguntas cortas y tests de tipo teórico-práctico (8 puntos). 2ª) Una pregunta de desarrollo (2 puntos).
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) *General teaching assessment criteria*	Durante la evaluación continua: Se valorarán los conocimiento jurídicos adquiridos durante las sesiones de EB teniendo en cuenta los siguientes criterios: - La capacidad de análisis y síntesis. - La posesión y comprensión de conocimientos específicos. - La capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes). Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se tendrán en cuenta: - La capacidad de análisis y síntesis. - La posesión y comprensión de conocimientos específicos. - La capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se tendrán en cuenta los mismos criterios de evaluación que en la primera convocatoria, a saber: - La capacidad de análisis y síntesis.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	13/15

	- La posesión y comprensión de conocimientos específicos. - La capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) *Theory-into-practice assessment criteria*	Durante la evaluación continua: La capacidad de decisión. - La capacidad de trabajar en equipo. - Las habilidades de aprendizaje autónomo. - La capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público. - La capacidad de desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. - La capacidad de desarrollar la oratoria jurídica. - La capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Mediante la aplicación de los conocimiento jurídicos adquiridos en la resolución de un caso práctico así como en la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Mismos criterios de evaluación que los utilizados en la 1ª convocatoria: Mediante la aplicación de los conocimiento jurídicos adquiridos en la resolución de un caso práctico así como en la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) *Criteria of assessment of guided academic activities*	Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura *Minimum passing grade*	1ª convocatoria: Puntuación mínima para aprobar el examen: En el examen final, es necesario obtener en el apartado de preguntas cortas/test una nota igual o superior a 2,5 puntos. Si no se alcanza dicha nota no se corregirá el resto del examen (Valor 0,5 pregunta corta; valor 0,25 pregunta test; cada pregunta test mal contestada resta 0,1 puntos y si no se contesta no se puntúa). Adicionalmente, para poder aprobar la asignatura es necesario obtener en el apartado de caso práctico una nota igual o superior a 1 punto.. Puntuación mínima del examen para poder aprobar la asignatura: Si no se alcanza en el examen una calificación mínima de 3,5 puntos en los términos indicados no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs). 2ª convocatoria: Mismo criterios que los utilizados en la 1ª convocatoria, a saber: Puntuación mínima para aprobar el examen: En el examen final, es necesario obtener en el apartado de preguntas cortas/test una nota igual o superior a 2,5 puntos. Si no se alcanza dicha nota no se corregirá el resto del examen (Valor 0,5 pregunta corta; valor 0,25 pregunta test; cada pregunta test mal contestada resta 0,1 puntos y si no se contesta no se puntúa). Adicionalmente, para poder aprobar la asignatura es necesario obtener en el apartado de caso práctico una nota igual o superior a

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	14/15

	1 punto.. Puntuación mínima del examen para poder aprobar la asignatura: Si no se alcanza en el examen una calificación mínima de 3,5 puntos en los términos indicados no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs).
Material permitido *Materials allowed*	Durante la parte práctica del examen se permitirá el uso de legislación, pero únicamente de uso individual y en formato papel.
Identificación en los exámenes *Identification during exams*	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales *Additional remarks*	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / *Bibliography*

Manual recomendado	• AA.VV. (Dir. G. JIMÉNEZ SÁNCHEZ) (última edición) "Lecciones de Derecho Mercantil", *Editorial Tecnos*
Manual adicional	• BROSETA PONT, M. (última edición) "Manual de Derecho Mercantil, T. I", *Editorial Tecnos* • SÁNCHEZ CALERO, F. - SÁNCHEZ CALERO GUILARTE, J. (última edición) "Instituciones de Derecho Mercantil, T. I", *Editorial Thomson-Civitas* • URÍA, R. (última edición) "Derecho Mercantil", *Editorial Marcial Pons* • AA. VV. (Dir. MENÉNDEZ, A.) "Lecciones de Derecho Mercantil, T. I", *Editorial Thomson-Civitas*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	ioEDRUuwBynOfy/UUmD47jJLYdAU3n8j	PÁGINA	15/15